

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

RUBRO: SD - ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS
SUBCLASIFICACION: 03 - CONSTRUCCION
MODALIDAD: RED DE DRENAJE
REGION: III.- CENTRO OESTE
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LOCALIDAD JESUS DEL MONTE (EL TALAYOTE), CALLE ELIAS PEREZ GIL (TRAMO NORTE DE CALLE SIN NOMBRE A CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ)
MUNICIPIO: 031.- SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
LOCALIDAD: JESÚS DEL MONTE

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTION SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCION NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de esta Dirección.
2. Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
3. Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presente autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
4. Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
5. No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
6. En la construcción de banquetas se deberán proveer áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arbolitos e hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 mt. de la entrada de vehículos.



POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

L.C. ALEJANDRO ANTONIO MARUJÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA

L.C. MARCELO SALAS MALDONADO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

